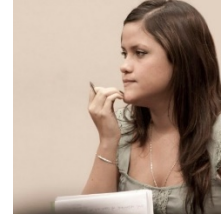


Derechos humanos e Instituciones Financieras Internacionales: evaluación de procesos y mecanismos a la fecha

Luisa Castillo
Consultora
Programa Amazonía
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR



Introducción

¿Por qué se debería volver la mirada sobre el trabajo de las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) para garantizar la protección de los pueblos indígenas de la Cuenca Amazónica? La respuesta es bastante sencilla: las IFIs financian la mayoría de los proyectos de inversión que se ubican en dichos territorios.

Si bien las IFIs trabajan de la mano con los gobiernos y, en principio, los proyectos que financian deben estar alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹; se observa la presencia de una serie de conflictos sociales y violaciones de los derechos humanos en los territorios en donde estos vienen siendo desarrollados, principalmente en contra de los y las defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente. Por lo que, es de vital importancia el monitoreo de los financiamientos que vienen siendo otorgados por las IFIs en la Cuenca Amazónica; así como también, conocer cuáles son las medidas que han propuesto para proteger los derechos humanos de las poblaciones indígenas y para mitigar los impactos que sus proyectos de inversión pudieran causar.

En ese sentido, se hará un análisis de lo avanzado a la fecha en cuando a las salvaguardas del i) Banco Interamericano de Desarrollo (BID); ii) Banco Mundial (BM); y, iii) banca china (BCh) y la importancia de que sus mecanismos incluyan la protección de los derechos humanos en la Cuenca Amazónica.

1. Sobre la importancia de las IFIs para la protección de los derechos humanos

Si en Perú se traza una línea cronológica que, solamente, abarque el periodo de la pandemia por la COVID-19, se podrá identificar que hasta la fecha en el territorio de la Cuenca Amazónica han sido asesinados 8 líderes indígenas. El último 13 de marzo fue asesinada la lideresa indígena Estela Casanto², fundadora de la comunidad nativa Shankivironi, ubicada en el valle del Perené (en Junín)³. Desde hace 5 años, Estela venía siendo amenazada y hostigada por negarse a entregar la titularidad de sus terrenos. Quizá por miedo o desinformación, ella nunca denunció a sus agresores. Diferente fue el caso del apu cacataibo Arbildo Meléndez⁴, quien, pese a solicitar garantías para su vida, fue asesinado en abril de 2020. Durante ese año, por defender a sus territorios, también fueron asesinados los líderes indígenas Benjamín Ríos (en Ucayali)⁵, Gonzalo Pío (en Junín)⁶, el guardaparques Lorenzo Wampagkit (en Amazonas)⁷ y Roberto Pacheco (en

¹ Revisar el siguiente enlace para conocer cuáles son los ODS: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

² Pronunciamento disponible en: <http://onamiap.org/2021/03/condenamos-asesinato-de-lideresa-ashaninka-estela-casanto-mauricio/>

³ Noticia disponible en: <https://www.caaap.org.pe/2021/03/14/selva-central-asesinan-a-lideresa-ashaninka-que-defendia-a-su-comunidad-de-invasores/>

⁴ Noticia disponible en: <https://red.pucp.edu.pe/ridei/noticias/crimen-en-la-amazonia-asesinan-a-lider-indigena-cacataibo-en-huanuco/>

⁵ Pronunciamento disponible en: <https://www.caaap.org.pe/2020/04/28/ucayali-asesinan-a-indigena-asheninka-del-distrito-de-tahuania/>

⁶ Noticia disponible en: <https://ojo-publico.com/2129/heredar-la-muerte-la-lucha-de-los-pio-por-los-bosques>

⁷ Noticia disponible: <https://www.caaap.org.pe/2020/07/31/amazonas-asesinan-a-guardaparque-de-la-reserva-comunal-chayu-nain/>

Madre de Dios)⁸. Lamentablemente, en febrero de 2021 también fueron asesinados los líderes cacataibos Herasmo García⁹ y Yenes Ríos (en Ucayali)¹⁰.

Por lo que, se observa que la pandemia ha agravado la situación de los defensores y las defensoras ambientales en nuestro país, quienes además de formar parte de una de las poblaciones de riesgo que mayores impactos han sufrido por causa del coronavirus, también han tenido que afrontar el aumento de las amenazas, hostigamientos y criminalización a los que ya se veían expuestos debido a su labor; esto ha sido así en gran medida porque las actividades extractivas (lícitas e ilícitas) nunca pararon. Lo que sí se ha visto afectada, es la respuesta de las instituciones del Estado para ayudar a las víctimas, en la mayoría de los referidos casos todavía no hubo una investigación efectiva que permita esclarecer los hechos ni determinar quiénes fueron los autores. De acuerdo con lo señalado por la adjunta del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, Alicia Abanto, la brecha digital ha hecho difícil sino imposible tomar conocimiento de estas amenazas de manera oportuna y así ayudar a proteger sus vidas¹¹.

Al respecto, el informe *“Defender el mañana. Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente”*, publicado en julio de 2020 por *Global Witness*¹², precisó que, durante el año 2019, en la región fueron asesinados 212 defensores y defensoras ambientales. De dicho total, 64 víctimas fueron asesinadas en Colombia, 24 en Brasil, 8 en Venezuela y 1 en Perú. El mencionado informe también señaló que el 90% de los asesinatos cometidos en Brasil ocurrieron en la Amazonía. Sumado a esta creciente criminalización, también se encuentran los desplazamientos forzados de los pueblos indígenas e incluso de aquellos en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).

Frente a esta trágica realidad ¿cómo se pueden garantizar los derechos humanos de las poblaciones indígenas ubicadas en la Cuenca Amazónica? Sobre todo, en medio de la pandemia por la COVID-19, donde deberían ser consideradas como parte del grupo prioritario en la asignación de las vacunas, al no contar con servicios básicos (agua potable, desagüe, hospitales, medicamentos, implementos e insumos de bioseguridad, entre otros).

Una de las muchas propuestas que se podría plantear, como ya se adelantó, surge en atención al rol que cumplen las IFIs en la región, siendo necesario el monitoreo de los préstamos que han concedido, ello con la finalidad de exigir que los gobiernos y las empresas beneficiarias de los mismos garanticen el respeto de los derechos humanos de las poblaciones indígenas que se ubican en los territorios donde vienen siendo o serán desarrollados diversos proyectos.

En el mapa 9 del Atlas Amazonía Bajo Presión 2020, elaborado por la Red Amazónica de Información Socio ambiental Georreferenciada (RAISG), se identificaron sistemas hidrológicos que se ubican en aproximadamente 450 km² del territorio de la Amazonía y que han sido calificados como de “muy alta vulnerabilidad”; toda vez que, *“las hidroeléctricas alteran la dinámica y la estacionalidad de las inundaciones, proceso fundamental para la funcionalidad de los ecosistemas.”*¹³ Tal es el caso de *“Ecuador y parte de Perú, donde existen en una misma cuenca de 16 a 25 hidroeléctricas”*.¹⁴ De la misma manera, se identificó en el mapa 10 de la mencionada publicación que *“los lotes petroleros ocupa[ba]n el 9.4% de la superficie amazónica, la mayor parte de ellos (369) están localizados en la Amazonía andina (Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador) [...] se superponen con el 11% (259.613 km² de la superficie total de los T[erritorios] I[ndígenas siendo] Ecuador el país con mayor superficie de su territorio amazónico (51.5%) destinado a actividades petroleras.”*¹⁵

⁸ Noticia disponible en:

<https://ojo-publico.com/2087/madre-de-dios-el-cuarto-asesinato-de-un-lider-ambiental-en-pandemia>

⁹ Pronunciamiento disponible en:

<https://www.caaap.org.pe/2021/02/27/herasmo-garcia-grau-otro-lider-indigena-cacataibo-asesinado/>

¹⁰ Nota de prensa disponible en:

<https://elpais.com/internacional/2021-02-28/asesinados-en-la-amazonia-de-peru-dos-lideres-indigenas-que-denunciaban-al-narco.html>

¹¹ Noticia disponible en: <https://ojo-publico.com/1779/morir-por-la-tierra-indigenas-asesinados-en-la-amazonia>

¹² Global Witness. *Defender el mañana. Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente*. 52 págs. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/blog-es/colombia-leads-number-killings-2019-global-witness-reports-es/>

¹³ Cfr. RAISG, 2020. *Amazonía bajo presión*, pág. 27

Disponible en: <https://www.amazoniasocioambiental.org/es/publicacion/amazonia-bajo-presion-2020/>

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ pág. 28

En los mapas anteriores se observa una presencia significativa de la industria extractiva en los territorios de la Cuenca Amazónica, cuyas actividades, en su mayoría, vienen siendo financiadas por las IFIs. Si bien, a la fecha, no se cuenta, *per se*, con instrumentos internacionales de carácter vinculante que regulen la responsabilidad de las empresas beneficiarias de los mencionados préstamos; este vacío legal no las exime de cumplir con el ordenamiento internacional ni con la obligación de respetar los derechos humanos de la población y tampoco impide que los Estados determinen, en su fuero nacional, la responsabilidad de dichas empresas frente a una violación de derechos humanos; ya sea por aplicación, de manera supletoria, de los principios generales del derecho y la universalidad de los derechos humanos o, sometiendo a control difuso a todas aquellas normas que busquen flexibilizar los estándares ambientales o eximir las de responsabilidad.

En esta misma línea, el Informe Anual del Experto Independiente de Naciones Unidas sobre Deuda Externa y Derechos Humanos, señala que *“si bien los Estados son los principales garantes de derechos humanos, las instituciones financieras internacionales también pueden ser consideradas responsables por su complicidad cuando prescriben políticas con probables efectos negativos sobre los derechos humanos”*.¹⁶ En atención a ello, las IFIs no solo se encontrarían obligadas a respetar, sino también a garantizar el respeto de los derechos humanos en los territorios en donde se llevarán a cabo los proyectos que financien, sin excepción alguna. Por ello, a continuación se presenta algunas de las alternativas de protección de derechos humanos que vienen siendo promovidas desde el BID, el BM y la BCh

2. Sobre el BID y sus políticas de salvaguardas

El BID es el mayor inversionista en la región, una muestra de ello es que durante el año 2020 financió 34 proyectos con créditos aprobados en Perú por US\$2'198040000, enfocados a los sectores de transporte y de salud, así como a la reforma y modernización del Estado¹⁷. Actualmente se encuentra implementando su nuevo marco de políticas de salvaguardas ambientales y sociales. Al respecto, las salvaguardas se constituyen en una suerte de marco referencial en materia ambiental para todos aquellos países que cuentan con una normativa debilitada o que ésta no se encuentra alineada a los ODS.

En atención a esto último, desde las organizaciones indígenas como la Coordinadora de las Organizaciones indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)¹⁸ y sus bases, en conjunto con otras organizaciones aliadas de la sociedad civil, se han venido discutiendo recomendaciones para que el BID y otras IFIs, con mayor presencia en la Cuenca Amazónica, mejoren sus políticas de salvaguardas para la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Por este motivo, los días 26 de febrero y 2 de marzo de 2020 en Lima, se llevaron a cabo consultas públicas para revisar el contenido de las nuevas políticas de salvaguardas del BID, seguidas de un balance del proceso realizado en el foro “Hacia dónde queremos ir con el nuevo marco de Políticas Ambiental y Social del BID: propuestas de los pueblos indígenas y sociedad civil”, organizado por Aidesep, COICA, DAR (Perú), Asociación Ambiente y Sociedad (Colombia), la Coalición Regional por la Transparencia y la Participación, Bank Information Center y USAID-WWF, con la participación de organizaciones indígenas y de sociedad civil, las cuales plantearon las siguientes propuestas de mejora para el mencionado marco.

RECOMENDACIONES AL NUEVO MARCO DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BID

NORMA DE DESEMPEÑO

PROPUESTAS

SALVAGUARDAS AMBIENTALES

¹⁶ Cfr. ONU (2019). Experto independiente ONU: “Las instituciones financieras internacionales son cómplices del impacto de las medidas de austeridad en derechos humanos”, Ginebra, 10 de setiembre de 2019. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24967&LangID=S>

¹⁷ Cfr. Nota de prensa disponible en: https://dar.org.pe/np_foro_bid/

¹⁸ Al respecto, la COICA es una organización indígena de convergencia internacional, cuya finalidad es la promoción, protección y seguridad de los territorios indígenas de la Amazonía, formas de vida originarias, así como principios y valores sociales, espirituales y culturales. Fue constituida en 1984 y está conformada por las siguientes organizaciones: i) Asociación de Pueblos Amerindios de Guyana (APA); ii) Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep); iii) Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob); iv) Coordinación de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía brasileña (Coiab); v) Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (Confeniae); vi) Federación de Organizaciones Autóctonas de Guyana Francesa (FOAG); vii) Organización Indígena de Surinam (OIS); ix) Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opicac); y, x) Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (Orpia).

N° 1: evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	Implementar mecanismos de monitoreo para las medidas de flexibilización ambiental.
	Implementar mecanismos de participación ciudadana para verificar la rendición de cuentas.
	Incluir los principios de transparencia y acceso de la información.
	Identificar y diferenciar los impactos sociales y ambientales previos al financiamiento (en la etapa de recojo de información)
N° 3: eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación	Fortalecer las herramientas de planificación que brinden información y variables socio-ambientales como la EAE y el EIA.
	Incluir mecanismos de monitoreo indígena en las salvaguardas, para reforzar la supervisión en campo.
	Priorizar las salvaguardas por nivel de riesgo (implementando la norma más exigente o la norma internacional, según corresponda)
SALVAGUARDAS SOCIALES	
N° 1: evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	Las salvaguardas deben incluir el análisis de riesgo contextual en zonas de conflictos y post conflicto para la defensa de los derechos humanos.
N° 5 y N° 7: adquisición de tierras y reasentamiento involuntario y pueblos indígenas	La norma sobre tierras y reasentamiento no especifica qué hacer cuando se trata de territorios colectivos.
	Las salvaguardas deben respetar la naturaleza preexistente de los derechos territoriales y colectivos de los pueblos indígenas.
	Las salvaguardas deben respetar la intangibilidad de los territorios PIACI y el bienestar de los que están en contacto inicial.
	El consentimiento debe ser de manera unánime cuando se trata del reasentamiento de pueblos indígenas.
N° 8: patrimonio Cultural	Respetar, con carácter intangible, el patrimonio natural y cultural inmaterial de los pueblos indígenas.
N° 2: trabajo y condiciones laborales	Incluir los términos "empleo y ocupación" (abarca el acceso a los medios de formación profesional y la admisión en el empleo y en las diversas ocupaciones).
	Incluir protocolos y medidas para la seguridad de las personas ubicadas en las zonas de los proyectos.
	Fomentar el acceso al trabajo para personas con discapacidad (acorde con la normativa internacional y nacional).
	Categoría vulnerable en trabajador incluye también a mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afrodescendientes, y personas con distinta orientación sexual o identidad de género.
	Obligación de prestatarios o sus proveedores de prohibir el trabajo infantil.
N° 7: pueblos indígenas	Los documentos deben integrar la cosmovisión de los pueblos indígenas (titulación de territorios integrales y los recursos que hay en ellos).
	Todas las salvaguardas deben hacer referencia expresa a la aplicación del Convenio 169 de la OIT (derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado).
	Existe una nula actuación del BID al momento de aplicar las salvaguardas, porque todo lo delega al prestatario (Estado) y eso genera preocupación porque los Estados no tienen la capacidad de garantizar derechos.
	Los prestatarios deben contar con una política de ordenamiento territorial (exigencia previa a la ejecución de proyectos).
N° 9: igualdad de género	Regulación sobre el acoso, intimidación y explotación de personas vulnerables (en especial, mujeres con discapacidad)
	Incorporar la temática de discapacidad de manera transversal.

	Elaborar e implementar un Protocolo de atención y de emergencia para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual y psicosocial.
	Elaborar e implementar indicadores de discapacidad.
	Que la información de los proyectos y la rendición de cuentas cuente con intérpretes, subtítulos, audios.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información tomada del documento de trabajo “Matriz taller de revisión de salvaguardas ambientales y sociales del BID (26.2.20 y 02.03.20). Lima: DAR, 2020.

Respecto del proceso de implementación de salvaguardas, se recomendó difundir las instancias que existen para realizar reclamos y/o quejas (cómo funcionan y cuáles son sus estándares), con la finalidad de transparentar sus procesos. Para tal efecto se propuso fortalecer al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)¹⁹ y articularlo con las instituciones nacionales que trabajen estos conflictos, como las defensorías del pueblo. De otra parte, se recomendó al BID que identifique las etapas en que se podrían generar manejos indebidos, y/o prácticas de corrupción, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos. Asimismo, que genere protocolos de sanciones y de reparación para los responsables de dichos impactos y/o incumplimientos. Por último, que en los contratos se incluyan cláusulas de anti-corrupción y causales de retiro de financiamiento.

Por su parte, las organizaciones indígenas le solicitaron que aplique el Convenio 169 de la OIT y todos aquellos instrumentos internacionales que los ayuden a proteger sus derechos. De la misma manera, señalaron que era urgente promover el respeto irrestricto de la intangibilidad de los territorios PIACI y, por tanto, solicitaron que no sean financiados proyectos que impliquen el desconocimiento de los principios de no contacto y autodeterminación. Asimismo, solicitaron que en los contratos se aborden los conceptos de territorio y de territorialidad y no solo el de titularidad.

Luego, sobre la base de las propuestas anteriores, el BID se comprometió a revisar y evaluar los siguientes puntos.

Compromisos BID en consultas de Lima	
Los alcances de los programas de reformas de sus políticas.	El lenguaje en todo el documento sometido a consulta, a fin de obtener una redacción que elimine ambigüedades.
La incorporación de una lista de exclusión de proyectos que no serían financiados por representar potenciales impactos al ambiente y las poblaciones.	El conjunto de temas asociados a la consistencia con los acuerdos internacionales (Convenio 169, Acuerdo de Escazú, etc.).
La inclusión de una norma de desempeño vinculada al derecho de acceso a la información.	El tema de protocolos de auto consulta desde los pueblos indígenas.
La diferencia sobre igualdad de género y equidad de género.	La discusión para que sociedad civil revise los derechos de las poblaciones afrodescendientes, poblaciones con discapacidad, juventudes, personas de tercera edad, otros.
Los derechos laborales y vulnerabilidades (trabajo infantil).	La temática social y contar con mecanismos de afectaciones y su trazabilidad, para ello, se evaluarán instrumentos de póliza de seguro ambiental en temas de contaminación.

Elaboración propia, en base a las notas realizadas por DAR del proceso de consulta del BID en Lima, marzo 2020.

Finalmente, luego del proceso de consultas de las salvaguardas, estas fueron las recomendaciones que se incluyeron de la sociedad civil y organizaciones indígenas.

Recomendaciones de sociedad civil y pueblos indígenas incluidas por el BID	
Principios Acuerdo de Escazú	Protocolos de consulta indígena

¹⁹ De acuerdo con la información presentada en su página electrónica, el MICI es el mecanismo independiente de rendición de cuentas del Grupo BID, encargado de atender e investigar las denuncias de 2 o más personas que hayan sido afectadas por los proyectos que han financiado. Esta información se encuentra disponible en: <https://www.iadb.org/es/mici/mici-mecanismo-independiente-de-consulta-e-investigacion>

Marco de Derechos Humanos y no tolerar represalias	Evaluación de Terceros interesados
Lista de actividades Prohibidas	Autodeterminación y Consentimiento
Claridad en funciones BID y Prestatario	Prestatario debe brindar información sobre MICI
Generación de beneficios más allá de no causar perjuicios	Transversalización en toda la política
Acceso a información divulgada por prestatario	Inclusión concepto violencia sexual y género
Consideración impactos acumulativos sobre diversidad biológica	Verificación por prestatario de Plan de Acción Reasentamiento
Monitoreo por prestatario sobre desempeño y riesgo de los proyectos	Jerarquía de Mitigación y principio de quien contamina paga
No discriminación e igualdad de oportunidades laborales	Principio Precautorio

Elaboración propia, en base a la revisión de las nuevas políticas aprobadas por el BID, setiembre 2020.

Si bien ha sido un logro importante de parte de sociedad civil y los pueblos indígenas, la inclusión de estas recomendaciones, el reto siguiente es vigilar que realmente se respeten los derechos humanos en los proyectos financiados.

El pasado 18 de marzo, durante el conversatorio “Desarrollo sostenible de la región amazónica, en el marco de la agenda oficial de la Asamblea BID 2021”, su presidente, Mauricio Claver- Carone, anunció el otorgamiento de un crédito por 20 millones de dólares para el fomento del desarrollo económico inclusivo y sostenible de la Amazonía,²⁰ en el marco de las iniciativas promovidas por el Pacto de Leticia²¹. Será de gran importancia para este crédito y otros que puedan incluirse las salvaguardas aprobadas por el BID, sobre todo que la sociedad civil y organizaciones indígenas tengan la oportunidad de participar en mecanismos de participación.

En suma, la implementación de políticas de salvaguardas y la activación de mecanismos de supervisión por parte de las IFIs (como el MICI) son de vital importancia para garantizar el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de la población en general frente a una eventual violación de sus derechos y la falta de una respuesta efectiva por parte de los Estados. Este año será la elaboración de las guías de implementación de las salvaguardas del BID y que se puedan generar a través de procesos participativos y consultas regionales con sociedad civil y organizaciones indígenas, entre otros.

3. El Banco Mundial (BM) y sus salvaguardas sociales y ambientales

De acuerdo con la información mostrada en su portal electrónico, en la actualidad el BM cuenta con 92 proyectos activos en los países de la Cuenca Amazónica: 16 se encuentran ubicados en Perú²², 41 en Brasil²³, 14 en Ecuador²⁴ y 21 en Colombia²⁵. A continuación, se presenta un cuadro resumen en el que se ha identificado a los proyectos desarrollados en la Cuenca Amazónica.

LISTA DE PROYECTOS ACTIVOS DEL BM EN PAÍSES DE LA CUENCA AMAZÓNICA	
BRASIL	PERÚ
Amazon Sustainable Landscapes Project	Integrated Forest Landscape Management Project in Atalaya, Ucayali

²⁰ Noticia disponible en: <https://asambleabid2021.com/2021/03/bid-destina-usd-20-millones-para-el-desarrollo-economico-sostenible-del-amazonas/>

²¹ Revisar el siguiente enlace para información relativa al Pacto de Leticia: <https://es.mongabay.com/2019/09/cumbre-por-la-amazonia-colombia-pacto-de-leticia/>

²² Cfr. Portal electrónico del BM. Disponible en: https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/projects-summary?lang=es&countrycode_exact=PE

²³ Cfr. Portal electrónico del BM. Disponible en: https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/projects-summary?lang=pt&countrycode_exact=BR

²⁴ Cfr. Portal electrónico del BM. Disponible en: https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/projects-summary?lang=es&countrycode_exact=EC

²⁵ Cfr. Portal electrónico del BM. Disponible en: https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/projects-summary?lang=es&countrycode_exact=CO

BR DGM for Indigenous People and Traditional Communities	Peru: Enhancement of Environmental Quality Services
Development of systems to prevent forest fires and monitor vegetation cover in the Brazilian Cerrado	Saweto Dedicated Grant Mechanism in Peru
Energy and Mineral Sectors Strengthening Project II	COLOMBIA
First Amazonas Fiscal and Environmental Sustainability Programmatic DPF	Additional Financing Forest Conservation and Sustainability in the Heart of the Colombian Amazon Project
Improving Mobility and Urban Inclusion in the Amazonas Corridor in Belo Horizonte	Colombia: Subnational Strengthening and Mainstreaming of Transparency in the Extractive Sector
ECUADOR	CTF Clean Energy Development Project
Territorial Economic Empowerment for the Indigenous, Afro-Ecuadorians and Montubian Peoples and Nationalities (TEEIPAM)	Proyecto de Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía Colombiana

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información publicada en el sitio electrónico del BM.

Como una iniciativa de protección de los derechos humanos, encontramos entre los proyectos activos al Mecanismo de Donaciones Específico (MDE) para *Saweto*, que tiene como objetivo brindar apoyo a los pueblos indígenas en comunidades seleccionadas de la Amazonía peruana para mejorar sus prácticas de manejo forestal sostenible. El prestatario es World Wildlife Fund (WWF), INC y el organismo ejecutor es WWF, INC-PERU. Este proyecto se encuentra conformado por 3 componentes. El primero de ellos, vinculado a la titulación del territorio nativo en la Amazonía (i) reconocimiento y registro; y, ii) demarcación y títulos). El segundo componente referido al manejo forestal indígena financiará sus proyectos a menor escala basados en su comunidad, lo que contribuirá con el manejo sostenible de la selva y con la mejora la seguridad alimentaria y la generación de ingresos. El tercer componente, gobierno y sostenibilidad será la base de todo el gobierno del MDE, de la administración del día a día y el manejo financiero de los recursos de la MDE.

De otra parte, en octubre de 2018, el BM creó el Marco Ambiental y Social (MAS), aplicable a las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión, a través de la que busca determinar cuáles serían los riesgos ambientales y sociales con el objetivo de proteger a grupos vulnerables como los pueblos indígenas. En sus contratos han incorporado requisitos para prevenir el trabajo infantil, garantizar la salud de las comunidades, entre otros²⁶. Asimismo, el BM participa en distintos encuentros como el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y cuenta con un Foro Inclusivo para los pueblos indígenas, que opera como una plataforma que sirve para identificar y difundir buenas prácticas en la región, así como profundizar la comprensión de iniciativas para promover la integración de los problemas de los pueblos originarios en los esfuerzos de desarrollo. Adicionalmente, el BM ha elaborado un plan de acción para la lucha contra la corrupción; por lo que, periódicamente, viene proporcionando a los Gobiernos de turno evaluaciones de los desafíos a los que se enfrentan.

En su Informe anual 2020, el BM precisó que durante el ejercicio de 2020 había aprobado financiamiento por USD7800 para 67 operaciones en la región; señalando, además, que el primer pilar de su trabajo en América Latina y el Caribe se centraba en promover la productividad, competitividad, transparencia y rendición de cuentas, buscando trabajar con grupos excluidos como los pueblos indígenas²⁷. En suma, pareciera que el BM es consciente de su importancia para la región; por lo que, se observa que ha tomado acción en la búsqueda de soluciones ante problemas estructurales y garantizar la protección de los derechos humanos en los países y/o territorios a donde se dirigen los financiamientos concedidos. Actualmente el banco está implementando un período de preparación y capacitación para la actualización de su marco, se espera que este proceso recoja las demandas de sociedad civil y organizaciones indígenas, sobre todo los avances en el respeto de los derechos humanos.

²⁶ Ibid. Pág. 75.

²⁷ Cfr. Banco Mundial. Apoyo a los países en una época sin precedentes. Informe anual 2020, pág. 34. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/about/annual-report#anchor-annual>

3. Banca china y salvaguardas

Durante la pandemia por la COVID-19, hemos presenciado que la República Popular China (RPCH) ha jugado un papel importante en el mundo entero. Es así que, de acuerdo con lo expuesto por Gonzalo Roza (FUNDEPS) en el *Taller interno regional. Latinoamérica: estrategias y desafíos para los derechos ante la reactivación*, la RPCH ha venido aplicando su “*diplomacia de la mascarilla*”, entendida como una estrategia frontal que le ha servido para poner en marcha su política de cooperación multilateral, empezando por el tema sanitario (por ejemplo, ofreciendo préstamos para la adquisición de vacunas)²⁸. De otra parte, de acuerdo al “Informe EPU 2018: Vulneraciones a los derechos de los pueblos indígenas en la Cuenca Amazónica por inversiones chinas”, elaborado por COICA²⁹ con el apoyo de organizaciones de sociedad civil, la RPCH habría suscrito un número importante de Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio con varios países latinoamericanos y debido a su alto nivel de consumo de petróleo y minerales, se ha convertido en el principal beneficiario de las exportaciones de materias primas. Por ejemplo, en Perú, durante el 2020 sus inversiones ascendieron a US\$24 000 millones, lo que la convirtió en su principal socia comercial³⁰.

En materia de derechos humanos, la RPCH ha ratificado una serie de instrumentos internacionales para garantizar su protección; obligándose a respetarlos, tanto ella como las empresas a su cargo (como por ejemplo su banca), dentro y fuera de su territorio (principio de extraterritorialidad). A continuación, se presenta un cuadro resumen con los principales instrumentos jurídicos a los que la RPCH se encuentra sometida.

NORMAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE HAN SIDO RATIFICADAS POR LA REPÚBLICA POPULAR CHINA	
No.	NORMA
1	Carta de las Naciones Unidas
2	Declaración Universal de Derechos Humanos
3	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
4	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)
5	Convenio 169 de la OIT
6	Principios de Maastricht sobre las Obligaciones Extraterritoriales de los Estados en el Área de los DESC
7	Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos
8	Principio de extraterritorialidad
9	Recomendaciones aceptadas en su último Examen Periódico Universal (EPU)
10	Recomendación 186.185
11	Recomendación 286.224
12	Recomendación 186.222
13	Opinión Consultiva 23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
14	Directiva de Crédito Verde (bancos chinos)

Fuente: Elaboración propia sobre la base del contenido del Informe EPU 2018: Vulneración a los derechos de los pueblos indígenas en la Cuenca Amazónica por Inversiones Chinas, COICA, Coalición Regional por la Transparencia y Participación, DAR.

²⁸ Taller interno regional. *Latinoamérica: estrategias y desafíos para los derechos ante la reactivación económica* (2021). Lima: DAR, Coalición Regional por la Transparencia y la Participación, y Grupo Regional sobre Financiamiento e Infraestructura

²⁹ Cfr. COICA. “Informe EPU 2018: Vulneración a los derechos de los pueblos indígenas en la Cuenca Amazónica por Inversiones Chinas.” El referido informe contó con el apoyo de la Coalición Regional por la Transparencia y la Participación, DAR, AAS, CEDLA y Conectas Direitos Humanos. Disponible en: https://dar.org.pe/archivos/EPUchina_espanol.pdf

³⁰ Cfr. Gestión. Nota de prensa. “China- Perú: ¿una relación comercial y de inversiones del siglo XIX? Disponible en: <https://gestion.pe/blog/herejias-economicas/2020/07/china-peru-una-relacion-comercial-y-de-inversiones-del-siglo-xix.html/?ref=gesr>

En atención a esto último, es importante mencionar que, en los últimos años, la RPCH viene impulsando la aprobación de una “Guía de Desarrollo Verde” que propone la obligatoriedad de un mecanismo de clasificación y filtro de proyectos por parte de su banca nacional y privada, con el objetivo de identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos ambientales y sociales asociados a las actividades de los mencionados proyectos³¹. Pese a las obligaciones internacionales que venimos de enumerar y a las medidas de protección que vienen promoviendo; a continuación, se presenta un cuadro resumen con 5 de los casos más emblemáticos de vulneración de derechos humanos cometidos en proyectos financiados por capitales chinos en territorios de la Cuenca Amazónica.

CASOS EMBLEMÁTICOS		
PROYECTO	ACTORES INVOLUCRADOS	PRINCIPALES AFECTACIONES
VENEZUELA: Proyecto AMO- Caso del Arco Minero del Orinoco (Zona de Desarrollo Estratégico Nacional)	ORPIA	Exploración y explotación minera (111.843,70 km ²).
	Banco de Desarrollo de China (Fondo de Financiamiento Conjunto Chino- venezolano)	Proyecto se superponen a territorios indígenas de los pueblos Inga, Mapoyo, Eñepá, Karinã, Arawak, Akawako, Baniva, Piaroa, Yekuana y Jivi y al territorio PIACI Eñepá y Jodí (o Joti).
	Autoridades comerciales del Consejo de Estado de Gobierno Chino	Desplazamiento de PIACI y puesta en contacto por parte de empresas chinas (afectando su sistema inmunológico bastante vulnerable, poniéndolos en riesgo de extinción).
	Empresas estatales: i) Camc Engeerering Co. Ltd. (filial de China National Machinery Industry Corporation); y, ii) Empresa Yankuang Group Co. Ltd	Alteración del modo de vida tradicional de las organizaciones indígenas y violación de su derecho a la no discriminación.
		Incumplimiento de los procesos de consulta y la obtención del consentimiento de las comunidades indígenas afectadas.
		Inexistencia de EIA (lo que impide identificar acciones como la deforestación masiva o el arrojado de desechos tóxicos en las zonas explotadas).
		Vulneración de los derechos a la vida y a la salud, vinculados a un medioambiente sano y equilibrado.
Asesinato de Freedy Menare (fundador de la Organización Indígena Pueblo Uwottuja del Sipapo del estado de Amazonas) por oponerse al proyecto.		
Hostigamiento a dirigentes indígenas.		
COLOMBIA: El bloqueo petrolero El Nogal (BPN)	OPIAC	Contrato E&P para explorar un área de 239.415 Ha.
	Asociación Empresarial Colombo- China	Área de exploración ubicada en el municipio de Albania, Belén de los Andaquíes, el Paujil, Florencia, Milán, Montañita, Morelia y Valparaíso (Caquetá).
	Emerald Energy PLC Colombia (filial de Sinochem)	Inconsistencias técnicas en la certificación. Primero indicaron la presencia de la comunidad indígena Juan Tama y Cabildo La Pradera y los Resguardos indígenas Witack Kiwe, Gorgonia y Getuchá (certificado No. 1274 de julio de 2013), pero luego negaron su presencia (certificado No. 1758 de diciembre de 2013).
	Comisión de Administración y Supervisión de Activos del Estado del Consejo de China	Grave represión a pobladores de la zona por parte del "Escuadrón Móvil Antidisturbios" del Ejército Nacional (2015) y del "Batallón Minero Energético" (2016). Falencias en la información ambiental presentada para el licenciamiento ambiental para la realización de línea sísmica, al desconocer humedales, rondas hídricas, y al no contar con estudios sísmológicos, de aguas subterráneas y superficiales.
ECUADOR: Proyecto Cóndor Mirador	CONFENIAE	Explotación y extracción de cobre en la Cordillera del Cóndor (declarada como área de bosque y vegetación protectores), también se superpone al territorio indígena Shuar.

³¹ Cfr. DAR. Nota informativa. “La Guía de Desarrollo Verde: China a punto de un cambio histórico en su estrategia de inversiones”. Disponible en: <https://dar.org.pe/la-guia-de-desarrollo-verde-china-a-punto-de-un-cambio-historico-en-su-estrategia-de-inversiones/>

	Empresa Ecuacorriente S.A. (subsidiaria del consorcio chino CRCC-Tongguan)	Violación del derecho a la consulta previa y al libre consentimiento para el caso de desalojos.
	Policías Nacionales	Violación del derecho al medio ambiente sano y equilibrado.
	Miembros de la Agencia de Regulación y Control Minero	En 2014, desalojo forzoso de la comunidad de San Marcos.
	Empresa china Tongling- CRCC	En 2015, segundo desalojo violento de 16 familias. En diciembre de ese año, desalojo de 10 familias más que vivían en la vía del Cóndor.
		En 2016, desalojo forzoso de la familia Wari y de 30 familias del pueblo indígena Shuar.
		En diciembre de 2014, asesinato del líder indígena José Tendetza por oponerse al proyecto y por denunciar a la empresa TNMG ante el BDC y ante la CIDH (enero de 2014).
		En 2009, asesinato de Bosco Wisum.
	En 2013, asesinato de Fredy Taish.	
	Además, las empresas estatales chinas tenían conocimiento de la alta conflictividad del proyecto.	
PERÚ: Lote 58	AIDSESP	Este lote petrolero se ubica en la selva sur del Cusco, gran potencial gasífico de la Cuenca Ucayali y Madre de Dios.
	PETROBRÁS ARGENTINA S.A.	En 2013, CNPC PERÚ S.A. compró el 100% de participación de la empresa PETROBRÁS ARGENTINA S.A.
	CNPC PERÚ S.A. (filial local de China National Petroleum Corporation)	A la fecha, la empresa ya procesó las líneas sísmicas 2D y perforó 4 pozos exploratorios en Urubamba, Picha, Taini y Paratori.
		Están por iniciar la fase de explotación, pese a no existir un proceso de consulta previa de las comunidades ubicadas en el área del lote: Tangoshiari, Carpintero, Kochid, Camisea, Puerto Huallana, Mayapo, Ticumpina, Camana, Timpia, Chirumbia, Cashiarí, Segakiato, Shivankoreni y Poyentimari.
		El proyecto se superpone a la Reserva Comunal Machiguenga.
		Los pozos se superponen a territorios de las comunidades Camana, Mayapo, Tangoshiari y Kochid.
	La perforación del pozo Picha afecta a la comunidad nativa de Puerto Huallana.	
BRASIL: Represas Teles Pires y Sao Manoel en el río Teles Pires	COIAB	Las 4 represas en operación se encuentran sobre el río Teles Pires (hidroeléctrica Teles Pires y São Manoel).
	State Grid	Estos proyectos no han realizado ningún proceso de consulta previa ni de libre consentimiento, afectando las condiciones de vida de los pueblos indígenas Kayabi, Apiaká y Munduruku de la Tierra Indígena KayCompoabi.
	China Three Gorges Corporation	La represa Teles Pires inundó el lugar sagrado del pueblo Mundukuru "Siete caídas".
	Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA)	La hidroeléctrica Sao Manoel afectará el Morro de los Monos, lugar sagrado de los Kayabi y Munduruku.
Los EIA de ambas hidroeléctricas son incompletos porque el componente indígena fue tratado de forma desarticulada.		

	<p>Pese a que el Ministerio Público Federal ha interpuesto más de una docena de Acciones Civiles Públicas en contra del otorgamiento de las licencias de concesión (por las irregularidades), estas acciones fueron dejadas sin efecto, gracias al uso de la figura jurídica "Suspensão de Segurança", la cual suspende las sentencias judiciales por amenaza al orden social y económico.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia sobre la base del contenido del "Informe EPU 2018: Vulneración a los derechos de los pueblos indígenas en la Cuenca Amazónica por Inversiones Chinas" y la publicación "El Lote 58 del Bajo Urubamba: Las obligaciones de China frente a los derechos indígenas en el sector hidrocarburos".

Lamentablemente, en la actualidad existen muchos más casos que no han sido incluidos en el presente artículo; por lo que, se considera importante y urgente fortalecer el rol de las organizaciones sociales representativas de los pueblos indígenas (como la COICA y sus bases), la incidencia de la sociedad civil y acciones articuladas entre diferentes actores, con el objetivo de evitar nuevas violaciones de derechos humanos. De igual manera, los Estados deben darle seguimiento a las recomendaciones adoptadas por China en el último informe EPU y garantizar el cumplimiento de la normativa internacional en materia de derechos humanos.

Finalmente, se considera necesario que la RPCH adopte medidas para que su banca no financie ni avale proyectos que pongan en grave riesgo a los pueblos indígenas ubicados en territorios de la Cuenca Amazónica, así como, de ser el caso, modifique los contratos ya negociados o solicite la suscripción de adendas a los Memorandum de Entendimiento y a los Tratados de Libre Comercio, que incluyan cláusulas de: i) cumplimiento de los derechos humanos; ii) no debilitamiento o modificación de la normativa socio-ambiental del país en el que operan los proyectos de capitales chinos y/o financiamiento chino; iii) anticorrupción; y, iv) transparencia y participación (mecanismos específicos de autorías, rendición de cuentas, traducir las políticas internas de los bancos a idiomas locales, incorporar principios de máxima divulgación, máxima publicidad, buena fe, interculturalidad y participación).

4. Conclusiones y recomendaciones

Es importante activar los mecanismos de denuncias de las IFIs y de los sistemas jurídicos nacionales o internacionales, como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos o Corte Interamericana de Derechos Humanos) o el Sistema Universal de las Naciones Unidas. Sin embargo, a fin de garantizar la integridad de los líderes indígenas o defensores y defensoras que realizan estas denuncias o que comparecen en audiencias públicas o privadas, es imperativo que de manera previa a su participación se les concedan medidas de protección (ya sean medidas cautelares, provisionales o cualquier otra protección efectiva de su vida) para evitar cualquier tipo de represalias que pudieran darse en su contra, porque muchos de ellos han sido asesinados luego de retornar a sus países o de haber efectuado las denuncias.

Si bien promover capitales para la protección de la Amazonía representa un avance importante para las poblaciones indígenas, no es suficiente para garantizar a largo plazo la efectiva protección de sus derechos humanos. Por lo que se considera necesario que el BID incorpore las recomendaciones propuestas por la sociedad civil y organizaciones indígenas en la elaboración de las nuevas guías de implementación de las políticas de salvaguardas. Del mismo modo, en caso del que el BM empiece una revisión de sus salvaguardas será importante que implemente un proceso amplio de consultas y participación con la sociedad civil y pueblos indígenas. En el caso del gobierno chino, la banca y sus inversiones puedan respetar efectivamente los derechos humanos, específicamente el principio de extraterritorialidad, con mayor transparencia y participación y sin flexibilización de estándares sociales y ambientales.

Si bien las IFIs vienen promoviendo e implementando distintas medidas para garantizar la protección de los derechos humanos de las poblaciones ubicadas en los territorios de los proyectos que financian, aún es necesario una mayor difusión de las mismas dirigidas a las poblaciones indígenas y a sus organizaciones de manera accesible y en sus propias lenguas. Finalmente, deben comprometerse a exigirle a los Estados el cumplimiento efectivo de los estándares de derechos humanos, sus políticas o salvaguardas y la investigación de los crímenes cometidos en los territorios de los proyectos que han financiado, así como la sanción de los responsables de los mismos.

Bibliografía

Banco Mundial (2020). Informe anual 2020, Washington, DC. págs. 106. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/about/annual-report#anchor-annual>

Banco Mundial. Disponible en: https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/projects-summary?lang=es&countrycode_exact=PE

BID. Nota de prensa. “BID destina USD 20 millones para el desarrollo económico sostenible del Amazonas.” Disponible en: <https://asambleabid2021.com/2021/03/bid-destina-usd-20-millones-para-el-desarrollo-economico-sostenible-del-amazonas/>

Centro Amazónico de Antropología y Aplicación práctica (CAAAP). “Amazonas: Asesinan a guardaparques de la Reserva Comunal Chayu Nain.” Disponible en: <https://www.caaap.org.pe/2020/07/31/amazonas-asesinan-a-guardaparque-de-la-reserva-comunal-chayu-nain/>

Centro Amazónico de Antropología y Aplicación práctica (CAAAP). “Selva Central: Asesinan a lideresa asháninka que defendía a su comunidad de invasores”. Disponible en: <https://www.caaap.org.pe/2021/03/14/selva-central-asesinan-a-lideresa-ashaninka-que-defendia-a-su-comunidad-de-invasores/>

Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica. “Selva Central: Asesinan a lideresa asháninka que defendía a su comunidad de invasores.” Disponible en: <https://www.caaap.org.pe/2021/03/14/selva-central-asesinan-a-lideresa-ashaninka-que-defendia-a-su-comunidad-de-invasores/>

Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica. “Ucayali: Asesinan a indígena ashéninka del distrito de Tahuania”. Disponible en: <https://www.caaap.org.pe/2020/04/28/ucayali-asesinan-a-indigena-asheninka-del-distrito-de-tahuania/>

COICA. “Informe EPU 2018: Vulneración a los derechos de los pueblos indígenas en la Cuenca Amazónica por Inversiones Chinas.” El referido informe contó con el apoyo de la Coalición Regional por la Transparencia y la Participación, DAR, AAS, CEDLA y Conectas Derechos Humanos. Disponible en: https://dar.org.pe/archivos/EPUchina_espanol.pdf

DAR. Documento interno de trabajo “Matriz taller de revisión de salvaguardas ambientales y sociales del BID (26.2.20 y 02.03.20).

DAR. Documento interno de trabajo “Priorización de IFIs para mejorar políticas de salvaguardas y protección de los derechos humanos y, en especial de los pueblos indígenas”.

DAR. Nota informativa. “La Guía de Desarrollo Verde: China a punto de un cambio histórico en su estrategia de inversiones”. Disponible en: <https://dar.org.pe/la-guia-de-desarrollo-verde-china-a-punto-de-un-cambio-historico-en-su-estrategia-de-inversiones/>

DAR. Noticias. “Sociedad civil, líderes indígenas y poblaciones vulnerables presentan propuestas para mejorar políticas socioambientales en las operaciones del BID”. Disponible en: https://dar.org.pe/np_foro_bid/

El País. “Asesinados en la Amazonía de Perú dos líderes indígenas que denunciaban al narco”. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2021-02-28/asesinados-en-la-amazonia-de-peru-dos-lideres-indigenas-que-denunciaban-al-narco.html>

Global Witness. Defender el mañana. Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente. 52 págs. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/blog-es/colombia-leads-number-killings-2019-global-witness-reports-es/>

Global Witness. Defender el mañana. Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente. 52 págs. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/blog-es/colombia-leads-number-killings-2019-global-witness-reports-es/>

<https://ojo-publico.com/2129/heredar-la-muerte-la-lucha-de-los-pio-por-los-bosques>
<https://www.iadb.org/es/mici/mici-mecanismo-independiente-de-consulta-e-investigacion#:~:text=El%20Mecanismo%20Independiente%20de%20Consulta,sus%20est%C3%A1ndares%20ambientales%20y%20sociales.>

Linares, Denisse y Saavedra, Diego. “El Lote 58 del Bajo Urubamba: Las obligaciones de China frente a los derechos indígenas en el sector hidrocarburos”. DAR: Lima, 2019, 48 págs.

Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID. Disponible en: MONGABAY. Nota de prensa. “Pacto de Leticia: esto fue lo que acordaron siete países para proteger la Amazonía”. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2019/09/cumbre-por-la-amazonia-colombia-pacto-de-leticia/>

Ojo Público. “Amazonía: denuncian crimen contra lideresa asháninka en Junín”. Disponible en: <https://ojo-publico.com/2558/amazonia-denuncian-asesinato-de-lideresa-ashaninka-en-junin>

Ojo Público. “Crimen e impunidad en Madre de Dios: el cuarto asesinato de un líder ambiental en pandemia”. Disponible en: <https://ojo-publico.com/2087/madre-de-dios-el-cuarto-asesinato-de-un-lider-ambiental-en-pandemia>

Ojo Público. “Heredar la muerte: la lucha de los Pío por los bosques”. Disponible en:

Ojo Público. Morir por la tierra: catorce indígenas asesinados en la Amazonía desde el 2013. Disponible en: <https://ojo-publico.com/1779/morir-por-la-tierra-indigenas-asesinados-en-la-amazonia>

ONAMIAP. “Condenamos asesinato de lideresa asháninka Estela Casanto Mauricio. Disponible en: <http://onamiap.org/2021/03/condenamos-asesinato-de-lideresa-ashaninka-estela-casanto-mauricio/>

ONAMIAP. Pronunciamiento: “Condenamos asesinato de lideresa asháninka Estela Casanto Mauricio”. Disponible en: <http://onamiap.org/2021/03/condenamos-asesinato-de-lideresa-ashaninka-estela-casanto-mauricio/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

RAISG, 2020. Amazonía bajo presión, 68 págs. Disponible: <https://www.amazoniasocioambiental.org/es/publicacion/amazonia-bajo-presion-2020/>

Red Internacional de Estudios Interculturales de la PUCP. “Crimen en la Amazonía: Asesinan a líder indígena cacatiabo en Huánuco.” Disponible en: <https://red.pucp.edu.pe/ridei/noticias/crimen-en-la-amazonia-asesinan-a-lider-indigena-cacataibo-en-huanuco/>

Taller interno regional. Latinoamérica: estrategias y desafíos para los derechos ante la reactivación económica (2021). Lima: DAR, Coalición Regional por la Transparencia y la Participación, y Grupo Regional sobre Financiamiento e Infraestructura, 28 pp.